



C I R C U L A R CSJBOYC20-186

Fecha: 3 de agosto de 2020

Para: **MAGISTRADOS TRIBUNALES SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DEL CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MULTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: *“Información de Lineamientos para la remisión de expedientes de Tutela a la Corte Constitucional – Acuerdo 11594 de 2020”.*

Señores Magistrados y Jueces

De manera atenta, me permito poner a su conocimiento la siguiente información.

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, Circular PCSJC20-29, suscrito por la Doctora Diana Alexandra Remolina Botía en su calidad de presidenta.	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.	Circular PCSJC20-29 del 29 de julio de 2020, por medio de la cual informa los lineamientos para la remisión de expedientes de tutela a la Corte Constitucional – Acuerdo 11594 de 2020. Además, enlista los canales electrónicos y criterios de excepcionalidad para el envío físico de expedientes de tutela a esta corporación.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/